



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 535 - 2019 - GR - JUNÍN/GR

Huancayo, 12 NOV 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 384-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras de Educación y Salud; mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante OFICIO N° 2381-2019-D/UGEL-S la Unidad Ejecutora Educación Satipo, solicita la reducción del marco presupuestal por tener menores ingresos recaudados;

Que, con REPORTE N° 420-2019-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanki, solicita mayores recursos para el cumplimiento de metas programas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del

SG - GRJ	
DOC. N°	3835990
EXP N°	2819030



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:	Total
9001			ACCIONES CENTRALES		
	39999999		SIN PRODUCTO		
	5000001		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 4,908.00	
	5000002		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 12,426.00	
	5000003		GESTION ADMINISTRATIVA		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 47,666.00	
Total General				S/ 65,000.00	S/ 65,000.00

A LA:	Total
409 RED DE SALUD PICHANAKI	
S/ 65,000.00	S/ 65,000.00
S/ 65,000.00	
S/ 65,000.00	S/ 65,000.00

RESUMEN

2.3. BIENES Y SERVICIOS

S/ 65,000.00 S/ 65,000.00
S/ 65,000.00 S/ 65,000.00

S/ 65,000.00 S/ 65,000.00
S/ 65,000.00 S/ 65,000.00

